

10 de noviembre de 2021

**PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN
MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO
ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Se entenderá por:

- a) **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual el Instituto validará el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- b) **Captura de pantalla:** Imagen electrónica capturada al realizar la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del Sujeto Obligado de que se trate.
- c) **Denuncia por Incumplimiento:** Procedimiento que se inicia a instancia del particular ante el Instituto por el incumplimiento de los Sujetos Obligados a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, o por falta de actualización de las mismas.
- d) **Dictamen de Verificación:** Determinación realizada por la Unidad, en la que se realiza la evaluación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y se emiten las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos que se consideren pertinentes.
- e) **Diligencia de Verificación de Cumplimiento / Incumplimiento:** Determinación realizada por el verificador responsable respecto de las manifestaciones vertidas por el Sujeto Obligado verificado, derivada del Dictamen de Verificación.
- f) **Dimensión Portales de Transparencia:**
 - **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):** Sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que los Sujetos Obligados deberán publicar la información relativa al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la Ley.
- g) **Instituto o ITAIP:** Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h) **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**“2021, Año de la Independencia”
Unidad de Verificación de
Obligaciones de Transparencia**



- i) **Lineamientos Técnicos Estatales (LTE):** Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.
- j) **Lineamientos Técnicos Generales (LTG):** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- k) **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que regulan los procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco.
- l) **Memoria Técnica o Herramienta de Verificación:** Archivo electrónico utilizado para verificar el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en el SIPOT.
- m) **Obligaciones de Transparencia:** El catálogo de información previsto en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley.
- n) **Padrón:** El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal vigente, aprobado por el Pleno del Instituto.
- o) **Plataforma:** Plataforma Nacional de Transparencia.
- p) **Programa Anual 2022:** Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2022.
- q) **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- r) **Reporte de Verificación por Denuncia:** Actuación realizada por el verificador responsable para la substanciación de las Denuncias, en el que se describen las acciones realizadas en la Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia, la información localizada y sus conclusiones; para conocer si el Sujeto Obligado se ajusta o no a lo establecido por la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

**“2021, Año de la Independencia”
Unidad de Verificación de
Obligaciones de Transparencia**



- s) **Sujeto Obligado:** Organismos integrantes de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos, Instituciones Educativas, Ayuntamientos, Personas Físicas, Personas Morales, Sindicatos y Fideicomisos que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- t) **Tabla de Aplicabilidad:** Documento que establece las Obligaciones de Transparencia correspondiente a cada Sujeto Obligado, de acuerdo con sus atribuciones y/o funciones.
- u) **Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se establecen los periodos mínimos establecidos en los LTG y LTE. Los sujetos obligados deben actualizar y mantener publicada la información en la Plataforma Nacional.
- v) **Unidad:** Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia encargada de la vigilancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- w) **Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia:** Revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de constatar que la información de las Obligaciones de Transparencia que le corresponden a los Sujetos Obligados conforme a la Tabla de Aplicabilidad, se encuentre publicada, completa y actualizada de conformidad con la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

Objetivos:

- 1) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.
- 2) Establecer el tipo y alcance de las verificaciones que se realizarán durante el ejercicio 2022.
- 3) Publicar el cronograma de acciones a desarrollar del proceso de verificación correspondiente al ejercicio 2022.
- 4) Difundir los resultados de las cargas de información y el Índice Global de Cumplimiento (IGC).

Actividades de Verificación

- 1) Se realizarán acciones de verificación en la Plataforma, correspondiente al ejercicio 2022.
- 2) Se elaborará una verificación muestral¹ a 18 sujetos obligados, correspondiente al cuarto trimestre 2021.

¹ Verificación Muestral: Modalidad de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, que se realiza seleccionando una muestra aleatoria de acuerdo al tipo de institución,

**“2021, Año de la Independencia”
Unidad de Verificación de
Obligaciones de Transparencia**



- 3) Se elaborará una verificación muestral a 72 sujetos obligados distribuidos en trimestres del año 2022.
- 4) Solo se analizará lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5) Se difundirán los resultados de la carga de información en la Plataforma, cada trimestre.
- 6) Se publicará el IGC al ser notificado el Sujeto Obligado.

Verificación Oficiosa

1. Las verificaciones realizadas por el Instituto podrán ser de oficio, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley y tendrán para los Sujetos Obligados efectos vinculantes, tal como lo establece el artículo 96 de la Ley y en los términos establecidos en el Cuarto Transitorio de los LTG. Para el efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
2. Las acciones referidas en el punto anterior, consisten en verificar el cumplimiento de las Obligaciones en el Título Quinto de la Ley, en los artículos 76 al 88, 90 y 91.
3. Con base en el artículo 93 de la Ley, la Unidad verificará que la información publicada por los Sujetos Obligados dé cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emanadas de la Ley.
4. Concluida dicha verificación, la Unidad llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos, elaborará el Dictamen de Verificación e integrará los expedientes de verificación oficiosa 2022.
5. Se notificará el Dictamen de Verificación a los Sujetos Obligados, requiriéndoles rindan un informe de cumplimiento respecto de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos, dentro de los 20 días hábiles siguientes establecidos en los Lineamientos de verificación.
6. Se llevará a cabo el seguimiento a la solventación que los Sujetos Obligados realicen a través de sus informes de cumplimiento, observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la verificación muestral y se integrarán los expedientes correspondientes.
7. En caso de incumplimiento, se requerirá al Sujeto Obligado para que, en un término de tres días contados a partir de la notificación, cumpla con las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos; en caso de no dar cumplimiento o cumplimiento parcial en el plazo concedido, se le aplicará una medida de apremio o sanción, de conformidad con lo establecido en el Título IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

garantizando una representatividad de al menos un cincuenta por ciento y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.

Verificación por Denuncia

- 1) El Instituto, con base en lo establecido en los Lineamientos de Verificación específicamente en el Título II, dará trámite a las denuncias ciudadanas por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a partir del primer día hábil del año 2022 conforme al calendario de labores establecido por el Instituto.
- 2) La Unidad, derivado de la Denuncia, verificará el cumplimiento que los Sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 del Título Quinto de la Ley. Para tal efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
- 3) La verificación virtual de obligaciones de transparencia derivadas de la denuncia, deberá realizarse conforme a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, correspondiente a los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, establecida en los Lineamientos Técnicos Generales y Estatales en la materia.
- 4) Una vez realizada la verificación virtual a los Sujetos Obligados denunciados, se elaborarán los Reportes de Verificación por denuncias correspondientes y se turnarán a las respectivas ponencias.

Sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados

De acuerdo a la disposición cuarta, fracción III, de los Lineamientos Técnicos Generales en la materia: *“Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:*

- 1) *Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un período de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de Internet la información derivada de las Obligaciones de Transparencia. Dicho período se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información y el Pleno de este Órgano Garante hubiera aprobado sus tablas de aplicabilidad”.*



UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Cronograma de Ejecución

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Verificación por Denuncias.	Enero 2022	Diciembre 2022												
Verificación oficiosa cuarto trimestre 2021.	Febrero 2022	Abril 2022												
Verificación oficiosa 2022.	Mayo 2022	Diciembre 2022												
Análisis de los resultados obtenidos de la Verificación oficiosa 2021, elaboración del Dictamen de Verificación e integración de expedientes de verificación oficiosa 2022.	Mayo 2022	Diciembre 2022												
Notificación del Dictamen de Verificación oficiosa 2022 a los Sujetos Obligados.	Mayo 2022	Diciembre 2022												
Seguimiento a la solventación de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de las Verificaciones Oficiosas.	Junio 2022	Diciembre 2022												